Villanueva, Casanare, 05 de Marzo del 2026.

Recibido 05/03/2026.

Doctor(a)
EDGAR ANDRES MENDOZA CAMBINDO
DIRECTOR TÉCNICO DE GESTIÓN DEL RIESGO
Alcaldía de Villanueva Casanare

ASUNTO: Designación de Supervisión CONVENIO DE TRANSFERENCIA No. 0256 de 2026-03-05.

En cumplimiento a los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas complementarias y reglamentarias, me permito **DESIGNAR** la supervisión del **CONVENIO DE TRANSFERENCIA No. 0256 de 2026-03-05**, suscrito con **HEYDER ALEXIS FONTECHA OLAVE, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA 1118196906 de VILLANUEVA, representante legal, de(l-la) CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLANUEVA con NIT 832000539-6** cuyo objeto es: **"GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO BOMBERIL, CONFORME A LAS COMPETENCIAS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 1575 DE 2012, EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE",** el cual tiene una duración de **09 MESES 28 DIAS , CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.**

La labor de Supervisión debe contemplar el seguimiento, vigilancia y control del contrato, para lo cual deberá dejar constancia escrita del cumplimiento y cualquier alteración de las condiciones especiales pactadas en la ejecución del contrato, hacer los respectivos registros y anotaciones del seguimiento al mismo, velar que el contratista cumpla con las obligaciones de sistema general de seguridad social, según la base de ingreso de cotización que corresponda conforme la ley.

Atentamente,

HECTOR FERNANDO VIZCAINO CAGUEÑO
Alcalde Municipal

Reviso:
Oscar Javier Figueredo Ibañez
Jefe de Oficina Asesora Juridica

Proyectó